



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 12 JUN 2024

**RESOLUCION N° 1175 - 024**

**VISTO:**

El informe emitido por la Oficina de Recursos Humanos con fecha del 7 de junio de 2024 en referencia a las inasistencias injustificadas que acumula en el año el Agente Municipal Jáuregui Ramiro Andrés L.P. N° 461, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que Estatuto del Empleado Público Municipal, en el Capítulo Capítulo IX, Artículo 160 prescribe: "cuando el agente incurra en inasistencias injustificadas dentro del año calendario, se hará posible de las siguientes sanciones disciplinarias: 1) De la tercera a la quinta, un día de suspensión por cada una, sin prestación de servicios. 2) De la sexta a la décima, dos días de suspensión por cada una, sin prestación de servicios". 3) A la décima primera, corresponderá cesantía, sin sumario previo."

Que el Agente municipal Jáuregui Ramiro Andrés L.P. N° 461 acumula más de 11 inasistencias en el año 2024.-

Que este tipo de sanciones no son comunes en el municipio y que la finalidad de las mismas es corregir al personal, se decidió no aplicar la pena máxima establecida en el estatuto que es la que le corresponde, pero si se procederá a suspenderlo tal como lo requiere el art 160 inc. 2 de la ley 6068, dando la posibilidad por única vez a que el infractor recapacite y cambie su obrar negligente.-

Que por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 169 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACTULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-**



**Dirección de Recursos  
Humanos**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 – Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI  
DIR. RRHH



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

### RESUELVE

**Art. 1º - SANCIONAR** con veinte (20) días de SUSPENSIÓN sin goce de remuneración al Agente Municipal Jáuregui Ramiro Andrés L.P. Nº 461, a cumplirse a partir del lunes 17 de junio de 2024, conforme el visto y considerando de la presente Resolución Municipal.-

**Art. 2º- NOTIFICAR** de la presente Resolución Municipal al agente municipal con copia de la misma y comunicar a la Oficina de RRHH, Secretaría de Gobierno, Liquidaciones y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**Art. 3º - DE FORMA.-**

Sandra E. Fernández  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**A CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL**



Dirección de Recursos  
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI  
DIR. RRHH